



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia con registro de entrada n.º 2025-E-RC-2398, de fecha 10 de diciembre de 2025, de doña Adriana Carolina Antúnez Urdaneta, con DNI ****7104**, en calidad de secretaria y en representación de la “APA DE LA EGB XXV AÑOS DE PAZ DE BARLOVENTO” del CEIP La Cuesta con CIF G38049920; solicitando los 300,00 € de la subvención nominativa concedida en la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución del Presupuesto único para este año 2025 del Ayuntamiento de Barlovento.

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2025, se contempla una subvención nominativa por importe de 300,00 €, para el APA DE LA EGB XXV AÑOS DE PAZ DE BARLOVENTO; y que en la aplicación n.º 32600-47919, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2025, denominada “Subvenciones Asociaciones de Padres y Madres”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este Ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 300,00 € al AMPA CEO de Barlovento, con CIF n.º G38049243, para gastos de funcionamiento, actividades y materiales, que deben ser justificados antes del día 31 de marzo de 2026.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a doce de diciembre de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

